



Asociación de hombres  
por la igualdad de género

**AHIGE**

[www.ahige.org](http://www.ahige.org)



## **CELEBRAMOS EL DÍA DEL PADRE CORRESPONSABLE**

### **PERMISOS IGUALES E INTRANSFERIBLES PARA UNA PATERNIDAD CORRESPONSABLE**

19 de marzo de 2019

Desde el movimiento de hombres por la igualdad, y en nuestro caso, desde la Asociación de Hombres por la Igualdad de Género (AHIGE), reivindicamos una celebración del 19 de marzo (Día del padre), que ponga el centro de interés en los cuidados, el amor y la presencia. Diferente a la celebración consumista y continuista del padre cumplidor del rol que el patriarcado le ha otorgado: proveedor, protector, ausente y garante de la autoridad última.

Instamos al ejercicio de una paternidad comprometida, cuidadora, afectiva, implicada y presente, con el convencimiento de que los beneficios son extraordinarios para hombres y mujeres tanto en la esfera de lo personal, como de lo relacional y lo social. De tal manera que aumenta la autonomía doméstica del hombre, facilita su expresión de emociones y su capacidad de vincularse afectivamente tanto con sus hijos/as como con su pareja, facilita las relaciones igualitarias y de buen trato, contribuye a cubrir las necesidades de cuidados de las personas dependientes, reduce la desigualdad de género en empleabilidad y brecha salarial, etc.

Es evidente la tendencia y la aprobación social que en la última década se viene produciendo hacia un reparto igualitario de tareas en la crianza y la educación. Según el CIS el 95% de la población se declara abiertamente partidaria de la igualdad entre hombres y mujeres y el 72 % se declara partidaria de que ambos progenitores trabajen a tiempo completo y compartan por igual las tareas domésticas y de cuidados. Sin embargo vemos que este posicionamiento se queda más en el ámbito de lo deseable que de lo real. Los datos son contundentes para desmontar esta idealización de relaciones igualitarias. El período de crianza sigue suponiendo un punto de inflexión y de involución hacia un reparto de roles según los mandatos tradicionales en los ámbitos laboral, doméstico y de tiempos personales.

Por ejemplo, según datos de 2017 del Ministerio de Trabajo, solo el 9,4 % de las excedencias y el 7 % de las reducciones de jornada para cuidado de menores y familiares son solicitadas por los hombres. De las 10 semanas del permiso de maternidad que la madre puede transferir al padre solo en un 2% de las parejas se produce alguna transferencia (Ministerio del Trabajo enero a septiembre de 2018). Se estima también que al menos la mitad de la brecha salarial global que existe entre hombres y mujeres (23 %) está explicada por el desigual compromiso en las tareas de cuidados y la consiguiente desigual disponibilidad para el trabajo remunerado.

Las mujeres están haciendo mucho para remover los obstáculos personales y sociales que mantienen estas diferencias, pero ... ¿y los hombres? ¿Estamos los hombres renunciando a los privilegios que el patriarcado nos otorga?, ¿respetamos y acompañamos a la mujer en sus derechos a decidir y en sus necesidades por el hecho diferencial del cuerpo durante el embarazo, parto y lactancia? ¿estamos los hombres dispuestos a ralentizar nuestra carrera profesional en favor de los cuidados?, ¿estamos dispuestos a depender económicamente de nuestra pareja?, ¿estamos dispuestos a renunciar al ocio en la misma medida que ellas? Sin duda la crianza y el apego con nuestras criaturas ilusiona y genera gran bienestar, pero la verdadera transformación personal requiere también de renunciaciones. De lo contrario, bajo esa supuesta igualdad, seguiremos camuflados en la perpetuación de los privilegios masculinos, bajo la trampa de cambiar lo aparente para que en el fondo siga siendo todo igual.

Y son también muchos los obstáculos sociales y estructurales que dificultan el cambio e incluso invierten la dirección.

Uno de ellos es la creciente implantación de la custodia compartida (de facto y por legislación en diferentes comunidades autónomas) como opción “preferente” en los procesos de separación, sin atender suficientemente al interés superior del menor y sin valorar el punto de partida habitualmente desigual en el reparto de los cuidados, el apego creado y la autonomía económica. Así muchos padres están reclamando en los tribunales el derecho a ejercer tras la separación una paternidad corresponsable que sin embargo no ejercieron durante la convivencia en pareja.

Otro de los obstáculos es la apropiación de los cuerpos de las mujeres mediante la contratación de la denominada gestación subrogada (vientres de alquiler) para satisfacer el deseo, que no el derecho, de ser padre, tanto en parejas heterosexuales como homosexuales. El deseo del hombre de ejercer la paternidad y de superar nuestra imposibilidad de gestar, no se puede de ninguna manera anteponer a los derechos de las mujeres mediante el abuso mercantilista de sus cuerpos.

Por último, tenemos una excelente noticia que celebrar. Los permisos iguales e intransferibles para ambos progenitores han quedado recogidos en el reciente Real Decreto publicado el 7 de marzo para que entre en vigor a partir del 1 de abril con igualación progresiva hasta completarse en 2021. No obstante su diseño no facilita completamente la implicación paterna al exigir que se simultaneen el permiso del padre y de la madre durante las 6 primeras semanas tras el parto. Por otro lado, al decreto le queda un camino incierto de convalidación en el Congreso, de desarrollo reglamentario y además la posibilidad de ser derogado tras las inminentes elecciones generales.

Por eso expresamos nuestra satisfacción por el trabajo realizado durante muchos años por la PPIINA a la vez que estamos atentos al procedimiento legislativo y reglamentario. Seguimos así reclamando los **PERMISOS IGUALES E INTRANSFERIBLES PARA UNA PATERNIDAD CORRESPONSABLE**.